

DON SALVADOR SALVAGO MORA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.

C E R T I F I C O: Que el Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco, en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1.987, al punto 5º de su Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:---------------------------

5º.- DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN EL COMITE EJECUTIVO.----------------

El art. 13 de los Estatutos de esta Fundación, en su apartado e) preveen que este Consejo Rector delegue atribuciones y facultades en el Comité Ejecutivo.---

A estos efectos, se propone y así se acuerda, delegar en dicho Comité Ejecutivo, el gobierno, administración y gestión de los asuntos propios de la Fundación, en todos los extremos recogidos en los Estatutos como facultades del Consejo Rector, salvo en los que seguidamente se relacionarán, que únicamente podrán ser ejercidos por el Consejo Rector, previo conocimiento y a propuesta del Comité Ejecutivo:----------------

1.- La aprobación del programa anual de actividades y del presupuesto ordinario o extraordinario de la Fundación.-------------------------

2.- La fijación de la plantilla de personal necesaria.-----------------

3.- La aprobación de la Memoria y rendición de cuentas de cada ejercicio anual.--

4.- El cese o nombramiento del Director-Gerente y Secretario de la Fundación.--

5.- El cese o nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la Fundación.--

6.- La modificación de los Estatutos de la Fundación.-------------------

7.- La venta o cesión de bienes integrantes del patrimonio de la Fundación.---

8.- La fusión de la Fundación con cualquier otra Fundación.-------------

9.- La extinción de la Fundación.---------------------------------------

El Comité Ejecutivo tendrá, no obstante, capacidad para decidir modificaciones parciales y puntuales del Plan de Actuación de la Fundación, debiendo éstas ser ratificadas posteriormente por el Consejo Rector.--

.../**

Igualmente, tendrá plena capacidad para dirigir la administración ordinaria de la Fundación, de acuerdo con el Presupuesto y Programa Anual aprobados por el Consejo Rector.----------------------------------

Y para que así conste y surta efectos expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vice-Presidente en la ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

VºBº

EL VICEPRESIDENTE,